



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN

Dña. Maria Jose Pérez Cerón, como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO

ASUNTO: EXPEDIENTE DE SELECCIÓN DE UN EDUCADOR SOCIAL, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Visto que con fecha 28 de junio de 2021 se ha aprobado Resolución Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familia y Políticas Sociales por la que se resuelve subvención REFUERZO TEMPORAL DE PROFESIONALES concesión directa de subvención a Ayuntamientos para el desarrollo de actuaciones destinadas a cubrir necesidades básicas de la familia, de apoyo a la conciliación familiar y laboral y proyectos para servicios de intervención y apoyo familiar.

Visto que el mencionado Decreto de concesión reconoce a este ayuntamiento la cantidad subvencionable de 8741,00 € mas 2913,00€ de aportación municipal, para llevar a cabo el proyecto/actuaciones en materia de *contratación de personal técnico o servicio especializado en Educador Social, para llevar a cabo el proyecto REFUERZO TEMPORAL DE PROFESIONALES DENTRO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, - EDUCADOR SOCIAL*

Vista la necesidad de contratar a la mayor brevedad a un/a profesional competente para el desarrollo de las acciones destinadas a Educador Social reforzando el Centro de Servicios Sociales de Campos del Río, siguiendo las indicaciones del órgano subvencionante, dada la imposibilidad de acudir a medios propios y atendiendo al plazo de ejecución de la subvención.

Vistas las bases tipo aprobadas en Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de septiembre de 2005, para la selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Campos del Río, y tal y como se establece en la Base Primera párrafo segundo *“Podrá exceptuarse la aplicación de las presentes bases para la contratación de personal en aquellos supuestos en los que exista urgencia motivada, con respeto, en cualquier caso, a los principios de merito y capacidad, previo anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación durante cinco días naturales”*





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar proceso de selección para cubrir una plaza de Educador Social para llevar a cabo el programa REFUERZO TEMPORAL DE PROFESIONALES, para un periodo de cinco meses a media jornada, y con arreglo a las bases de selección de personal temporal que rigen en esta Administración, y a las particulares siguientes:

Requisitos de los aspirantes: Los aspirantes habrán de reunir los requisitos siguientes, referidos a las fechas de terminación de plazo de presentación de instancias.

- a) Ser español o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que esta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea en este último caso, deberá acreditarse el conocimiento del idioma castellano.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad referidas tanto al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes como en el momento de incorporación efectiva al puesto de trabajo.
- c) Esta en posesión del título adecuado para el desempeño de la actividad, Diplomado en Educador Social.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio activo al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme

Sistema de selección:





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

- Entrevista personal para valorar la aptitud y motivación para el desempeño del puesto de trabajo, que se puntuara con un máximo de 10 puntos
- Antigüedad de inscripción como demandante de empleo en el SEF, con un máximo de 2 puntos según la siguiente escala :
 - 1 año o menos: 0,50 puntos
 - Más de 1 año y menos de 2: 1 punto
 - Más de 2 años: 2 puntos
- Titulación superior a la exigida en la convocatoria 0,50 puntos
- Experiencia profesional en el puesto a ocupar, con un máximo de 1,5 puntos
- Por mes trabajado 0,1 puntos.

Tribunal Calificador:

- Presidente : Isabel Rodriguez Garcia l o funcionario en quien delegue
- Secretario: Josefa Valverde Perez o funcionario en quien delegue
- Vocal : Marta Garcia Perez o funcionario en quien delegue
- Vocal : Rosario Maria Garcia Jimenez o funcionario en quien delegue

El **plazo** de presentación de instancias por los aspirantes será de 7 días naturales a partir de la fecha de publicación en el tablón de anuncios.

Al día inmediato siguiente al de finalización del plazo de presentación de instancias, se procederá a la realización de la entrevista, a las doce horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Dese cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria General del Ayuntamiento de Campos del Río, que doy fe

(Documento firmado digitalmente al margen)

